



STCSV

202538600023761

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Enero 14 de 2025

Señor(a)
ANONIMO
@SOSBiciCultura
Bogotá - Bogotá DC

REF: CONTRATO DE OBRA 1660-2024- RESPUESTA RADICADO IDU 202518500008762 DEL 03/01/2025- SOLICITUD INTERVENCIÓN AVENIDA CIUDAD DE CALI.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 6165 de 2023, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo del proyecto según las competencias que les corresponden.

En virtud de la comunicación con radicado del asunto, en el cual se solicita la intervención de la Avenida Ciudad de Cali y se indica lo siguiente:

(...)reportamos enorme hueco en Av. Cali / Calle 52 sentido N/S frente al paradero @sitpbogota y CC Nuestro Bogotá, lleva meses afectando la movilidad y poniendo en riesgo a los actores viales. ¿Quién responde y soluciona? ...).

Por lo tanto, nos permitimos informar que el corredor vial de la Avenida Ciudad de Cali (Avenida Carrera 86) entre Calle 13 y Calle 170, hace parte de la malla vial arterial no troncal de la ciudad que se encuentra priorizado para ser atendido mediante el Contrato Obra IDU-1660 de 2024, cuyo objeto consiste en: "BRIGADA DE REACCIÓN VIAL PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS ACTIVIDADES PUNTUALES EN LA MALLA VIAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1", suscrito con el CONSORCIO BYR-SG y cuya intervención es ejercida por el CONSORCIO CCC – GRUCON BOGOTÁ (Contrato de intervención IDU-1592 de 2024). Ambos contratos tienen un plazo de ejecución de 10 meses, que inició el pasado 18 de septiembre de 2024, con fecha prevista de terminación el 17 de julio de 2025.

En consecuencia, es importante mencionar que el alcance del contrato contempla la atención de los daños puntuales existentes en los corredores de la Malla Vial,

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STCSV

202538600023761

Información Pública
 Al responder cite este número

mediante actividades puntuales tales como parcheo, bacheo, y de requerirse, fresado con reposición de carpeta asfáltica en pavimentos flexibles; reposición total o parcial de losas, en pavimentos rígidos; así como el sello de fisuras, sello de grietas, sello de juntas, entre otras patologías superficiales del pavimento.

Para ese propósito, se tiene que el contrato de obra No. 1660 de 2024 es a monto agotable, razón por la cual las intervenciones se desarrollarán de acuerdo con la programación aprobada por la Interventoría, así como la disponibilidad de recursos en la fecha prevista de ejecución, para lo que la Entidad utiliza un modelo matemático que le permite determinar el orden de intervención de cada uno de los corredores y según el cual, el sector vial de su requerimiento se tiene priorizado para ser intervenidos a través del contrato de obra mencionado.

En ese sentido, el contratista CONSORCIO BYR-SG y la Interventoría CONSORCIO CCC – GRUCON BOGOTÁ, a quienes se copia de este radicado, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales divulgarán a la comunidad, la fecha de inicio para la intervención del corredor en mención.

Conforme a lo anterior, se emite respuesta dentro de los términos previstos en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, y se envía copia de la respuesta al peticionario, esperando haber atendido de forma satisfactoria la solicitud presentada, agradeciendo su interés y reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención por parte de la Entidad, la cual estará dispuesta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



SANDRA CONSTANZA PERILLA MORENO

Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Firma mecánica generada el 14-01-2025 11:24:35 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: CONSORCIO BYR SG - Bogotá DC - Bogotá - KR 55 152 B 68 OF 503 - consorciobyrg1660@gmail.com
 Con Copia a: CONSORCIO CCC Grucon Bogotá - Bogotá DC - Bogotá - CL 52 47 42 Edif. Coltejer P 6 - mallavialbogota@ccc.com.co

Revisó: JAVIER ALONSO PÁEZ VILLAMIL - Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial
 Elaboró: WILLIAM RICARDO BUSTOS JIMENEZ - Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial